

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2342855

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 56131

SANTIAGO, 26/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Daniel Anthony LENTINO MAS 11 INTEGRNATES de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°027628496, para realizar actividades remuneradas por el plazo de once días, válido desde el 26/08/2010 hasta 06/09/2010

Contratado por: IMPLEMENTA COMUNICACION Y PRODUCCIONES S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$. 0

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/CYE/JZA
[671]26/08/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo